MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 0 0 8 4 5 5 FECHA 13 OCT. 2026

Por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar.

EL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL

El señor Coronel (EC) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía N° 80.424.162 de Usaquén - Bogotá D.C, en su condición de Director de la Dirección de Sanidad Ejército, nombrado mediante Resolución 002 del 09 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta de Posesión Personal Militar N°2026301014109546 del 18 de septiembre de 2026, conforme a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022, la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación aplicado al Ministerio de Defensa Nacional y todas las Unidades Ejecutoras con sus dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Ley No 352 de 1997, en el Art.11 dispone que la Dirección de Sanidad del Ejército funcionará bajo la orientación y control de la Dirección General de Sanidad Militar y cuyo objeto es administrar los recursos para el Funcionamiento de la DISAN EJC y sus Establecimientos de Sanidad Militar en todo el país e implementar las políticas que emita la Dirección General de Sanidad Militar, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de las Fuerzas Militares respecto del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Que según Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, ARTÍCULO 19. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestas les se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Que según el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2 de marzo de 2018 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Artículo 15.- Modificación del artículo 2.8.1.7.6 del Capítulo 7, Titulo 1, Parte 8 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Modifíquese el artículo 2.8 .1.7.6 del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:

"Artículo 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte de Consejo Nacional de Política Fiscal - Confis o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se Evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

Parágrafo 1.- La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratación podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, modificar la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.

Parágrafo 2.- Las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben garantizar que, al momento de cumplir con los requisitos que hacen exigible el pago de la obligación, esta se realice al máximo nivel de desagregación aplicado del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, para lo cual deben realizar las gestiones necesarias con los prestadores y proveedores para que en la documentación soporte de cumplimiento se describa el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP."

Que según Decreto 412 de 2 de marzo de 2018 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público **Artículo 16**. Modificación del artículo 2.8.1.7.1.10. de la Sección 1, Capítulo 7, Titulo 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Modifíquese el artículo 2.8.1.7.1.10. de la Sección 1, del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:

Artículo 2.8.1.7.1.10. Caducidad de las vigencias futuras y los avales fiscales. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción. En consecuencia, los órganos deberán registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación a más tardar el 31 de diciembre de cada año la utilización de los cupos autorizados, operación que refleja la utilización de los cupos autorizados dentro de la vigencia.

Las entidades con avales fiscales otorgados deberán tramitar solicitud de autorización de vigencia futura dentro de la misma vigencia fiscal del otorgamiento, en caso contrario deberán iniciar nuevamente tramite de solicitud de otorgamiento del aval fiscal.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó un cupo de vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2026 mediante radicado: 2-2026-067597 de fecha 25 de septiembre de 2026 Radicado entrada 1-2026-090606 Nº. Expediente 973/2026/SITPRES, en

adquisición de bienes y servicios, la Direccion General de Sanidad Militar mediante radicado n.°2026-00012037D01 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE- de fecha 28 de septiembre de 2026, asigno un cupo de vigencias futuras a la Direccion de Sanidad Ejèrcito un valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($137.023.473.000,00), distribuidos así:

SECCIÓN: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Unidad Ejecutora: 1501-11 Salud

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

VIGENCIA	RECURSO	FUENTE	VALOR
2027	10-Recursos Corrientes	Nación	$ 3.179.500.000,00
2027	16-Recursos Especiales	Nación	$ 69.805.738.000,00
2028	16-Recursos Especiales	Nación	$ 23.778.411.000,00
2029	16-Recursos Especiales	Nación	$ 24.967.332.000,00
2030	16-Recursos Especiales	Nación	$ 15.292.492.000,00
TOTAL			$137.023.473.000,00

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias no debe superar el respectivo periodo de gobierno, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2027 al 2030.

Que, para la ejecución del cupo de vigencias futuras ordinarias aprobadas, se debe tener en cuenta las siguientes directrices: Se debe adelantar los procesos contractuales, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación estatal y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, asi mismo, se debe contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, con cargo a la apropiación de la vigencia fiscal 2026, lo que demuestra que la ejecución inicia con apropiación de la presente vigencia fiscal.

Que según decreto Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 **Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos**. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Conforme a lo anterior, considerando y en virtud a la facultad conferida que con ocasión al cargo se me impone, el suscrito Ordenador del Gasto de la Dirección de Sanidad Ejército;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Efectuar la distribución del cupo de vigencias futuras ordinarias 2026 para nuevos contratos y adición de contratos la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($137.023.473.000,00) en las siguientes unidades ejecutoras y rubros presupuestales, asi:

"Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

ESM	CONCEPTO PRESUPUESTAL	REC	PROCESOS NUEVOS VF 2027	PROCESOS NUEVOS VF 2028	PROCESOS NUEVOS VF 2029	PROCESOS NUEVOS VF 2030	ADICIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2027
15-01-11-079 DISAN	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10					$ 6.000.000
	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	16					$ 28.512.000
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	$9.920.106.000	$10.416.111.000	$10.936.917.000	$6.698.862.000	
	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	$ 26.322.000.000	$13.362.300.000	$14.030.415.000	$8.593.630.000	
	TOTAL DISAN		**$36.242.106.000**	**$23.778.411.000**	**$24.967.332.000**	**$15.292.492.000**	**$34.512.000**
15-01-11-080 BUCARAMANGA	A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	16					$ 45.000.000
	A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	16					$ 22.500.000
	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	16					$ 20.000.000
	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	$ 51.500.000				
	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	$ 1.620.000.000				
	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	$ 8.632.500.000				
	TOTAL BUCARAMANGA		**$8.684.000.000,00**	**$-**	**$-**	**$-**	**$ 87.500.000,00**
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	$ 1.780.000.000				
	TOTAL VILLAVICENCIO		**$ 1.780.000.000**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**

"Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

ESM	CONCEPTO PRESUPUESTAL	REC	PROCESOS NUEVOS VF 2027	PROCESOS NUEVOS VF 2028	PROCESOS NUEVOS VF 2029	PROCESOS NUEVOS VF 2030	ADICIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2027
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10					$ 87.000.000
	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16					$ 109.708.000
	TOTAL BARRANQUILLA		**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$ 196.708.000**
15-01-11-083 ESM BATALLÓN DE ASP No. 9 CACICA GAITANA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16					$ 585.000.000
	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	16					$ 12.500.000
	TOTAL NEIVA		**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$ 597.500.000**
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	$ 1.400.000.000				
	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	$ 18.519.064.000				
	TOTAL MEDELLIN		**$ 19.919.064.000**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**
15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10					$ 15.000.000
	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16					$ 395.080.000
	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	16	$ 216.000.000				
	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	$ 20.000.000				
	TOTAL ARMENIA		**$236.000.000,00**	**$-**	**$-**	**$-**	**$ 410.080.000,00**
15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16					$ 427.768.000
	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	$ 2.750.000.000				
	TOTAL TOLEMAIDA		**$2.750.000.000,00**	**$-**	**$-**	**$-**	**$ 427.768.000,00**

PARAGRAFO 1º: La autorización de la presente operación presupuestal se realiza para asumir compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia 2027, los cupos anuales autorizados para

asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de 2026 caducan sin excepción.

PARAGRAFO 2º: Los recursos asignados deberán ajustarse al cupo del PAC aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARAGRAFO 3º: La ejecución de los cupos de vigencias futuras ordinarias aprobadas deben realizarse de acuerdo a la relación de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales de Comrpomisos (CRP), que fueron certificados como apalancamientos en la solicitud de vigencias futuras ordinarias inicial, (ver anexo).

Artículo 2° Comuníquese la presente Resolución a los Establecimientos de Sanidad Militar para efectos de los trámites administrativos a lugar. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 3° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C a los,

Coronel (EC) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército

Elaboró: PS. Melissa Rincon
Analista de Programación Presupuestal DISAN EJC

Reviso: PD. Nestor David Villamizar Perez
Programación Presupuestal DISAN EJC.

V.º B.º: MY. Edgar Corredor
Oficial de Asesoría

V.º B.º: CR. Carlos Lopez
Oficial Administrativa y Financiera DISAN EJC

V.º B.º: MY. Camilo Gomez
Oficial gestión juridica DISAN EJC

"Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

NUEVOS CONTRATOS

CONCEPTO	REC	No. CDP	Fecha	Valor	SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA	Valor Vigencia Futura 2027 (Nuevos Contratos)
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$5.000.000,00
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	39226	7/04/2026	$ 1.500.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$4.500.000,00
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	39226	7/04/2026	$ 1.300.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$10.000.000,00
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	39226	7/04/2026	$ 600.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$5.000.000,00
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	39226	7/04/2026	$ 100.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$2.000.000,00
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	39226	7/04/2026	$ 2.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$25.000.000,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$1.620.000.000,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	61126	15/04/2026	$ 1.532.500,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 1.400.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$50.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$250.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$50.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$7.500.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$60.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$50.000.000,00

"Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

CONCEPTO	REC	No. CDP	Fecha	Valor	SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA	Valor Vigencia Futura 2027 (Nuevos Contratos)
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$500.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$500.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$65.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$500.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$100.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$5.000.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$1.000.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	39226	7/04/2026	$ 1.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	$500.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	26926	7/04/2026	$ 60.000	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	$170.000.000
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	26926	7/04/2026	$ 60.000	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	$170.000.000
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	26926	7/04/2026	$ 60.000	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	$800.000.000
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	26926	7/04/2026	$ 60.000	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	$300.000.000
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	26926	7/04/2026	$ 60.000	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	$170.000.000
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	26926	7/04/2026	$ 60.000	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	$170.000.000
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 170.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 3.000.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 100.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 3.000.000.000,00

"Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

CONCEPTO	REC	No. CDP	Fecha	Valor	SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA	Valor Vigencia Futura 2027 (Nuevos Contratos)
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 100.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 3.500.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 100.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-085	$ 525.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 100.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 70.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 70.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 226.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 96.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 1.000.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 50.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 300.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 60.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 800.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 120.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 21.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.200.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 300.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 100.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 400.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 115.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 1.800.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 160.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 150.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 130.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 400.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 110.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 1.800.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.114.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 1.114.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 5.000.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 110.000.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.716.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 37.752.000,00

"Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

CONCEPTO	REC	No. CDP	Fecha	Valor	SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA	Valor Vigencia Futura 2027 (Nuevos Contratos)
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.716.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 37.752.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.716.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 37.752.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.716.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 37.752.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.114.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 25.168.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.114.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 25.168.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.114.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 25.168.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 7.200.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 79.200.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 6.850.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 99.990.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 2.600.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 61.952.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.716.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 37.752.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 2.600.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 61.952.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 2.600.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 61.952.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.140.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 25.168.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 2.600.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 61.952.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 2.600.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 61.952.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 2.600.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 61.952.000,00

"Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

CONCEPTO	REC	No. CDP	Fecha	Valor	SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA	Valor Vigencia Futura 2027 (Nuevos Contratos)
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.140.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 25.168.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.140.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 25.168.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.716.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 37.752.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.716.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 37.752.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.716.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 37.752.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 1.114.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 25.168.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 2.050.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 43.428.000,00
A-02-02-02-009-003 ERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES	16	61126	15/04/2026	$ 2.050.000,00	REGIONAL 7 15-01-11-084	$ 43.428.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	22626	6/04/2026	$ 200.000,00	15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	$ 750.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	22626	6/04/2026	$ 200.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	$ 750.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	22626	6/04/2026	$ 100.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	$ 150.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	22626	6/04/2026	$ 100.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	$ 300.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	22626	6/04/2026	$ 100.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	$ 200.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	22626	6/04/2026	$ 100.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	$ 400.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	22626	6/04/2026	$ 100.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	$ 100.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	22626	6/04/2026	$ 100.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	$ 100.000.000,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	16	7226	7/04/2026	$ 325.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	$ 216.000.000,00

"Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

CONCEPTO	REC	No. CDP	Fecha	Valor	SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA	Valor Vigencia Futura 2027 (Nuevos Contratos)
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	7226	7/04/2026	$ 60.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	$ 20.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	16	28226	14/04/2026	$ 2.000.000,00	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	$ 401.018.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	16	28226	14/04/2026	$ 2.000.000,00	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	$ 401.018.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	16	28226	14/04/2026	$ 1.500.000,00	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	$ 401.018.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	16	28226	14/04/2026	$ 2.000.000,00	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	$ 401.018.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	16	28226	14/04/2026	$ 500.000,00	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	$ 100.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	16	28226	14/04/2026	$ 2.000.000,00	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	$ 2.467.792.000
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	16	28226	14/04/2026	$ 2.500.000,00	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	$ 3.791.524.000
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	16	28226	14/04/2026	$ 2.500.000,00	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	$ 3.171.970.000
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	16	28226	14/04/2026	$ 2.500.000,00	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	$ 1.069.915.000
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	16	28226	14/04/2026	$ 2.500.000,00	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	$ 1.390.727.000

"Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

CONTRATOS NUEVOS 2027-2030

CONCEPTO	REC	No. CDP	Fecha	Valor	SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA	Valor Vigencia Futura 2027 (Nuevos Contratos)	Valor Vigencia Futura 2028 (Nuevos Contratos)	Valor Vigencia Futura 2029 (Nuevos Contratos)	Valor Vigencia Futura 2030 (Nuevos Contratos)
A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	28226	14/04/2026	$ 5.000.000,00	15-01-11-0079 DISAN	$9.920.106.000	$10.416.111.000	$10.936.917.000	$6.698.862.000
A-02 -02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	28226	14/04/2026	$ 5.000.000,00	15-01-11-0079 DISAN	$12.726.000.000,00	$13.362.300.000	$14.030.415.000	$8.593.630.000

*Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

ADICIÓN CONTRATOS

RUBRO OBJETO DE GASTO	REC	No. CDP	No. RP	Fecha	Valor	SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA	No. del Contrato	Valor Vigencia Futura 2027 (Adicion de Contratos)
A-02-02-01-003-002-PASTA O PULPAS Y PRODRUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	10	26326	26626	18/03/2026	$174.000.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	196-ESMBAS02-2026	$ 87.000.000,00
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	4226	16726	6/02/2026	$ 76.000.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	ORDEN DE COMPRA 160132	$ 15.000.000,00
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.	10	1426	23625	23/02/2026	$ 17.850.000,00	15-01-11-079 DIRECION DE SANIDAD MILITAR	213-disan-ejc-2026	$ 6.000.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	23426	25426	17/01/2026	$ 66.660.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	155-ESMBAS02-2026	$ 6.060.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	24726	22126	17/01/2026	$ 66.660.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	173-ESMBAS02-2026	$ 6.060.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	25526	24426	26/01/2026	$ 66.660.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	190-ESMBAS02-2026	$ 6.060.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	5726	17626	30/01/2026	$ 64.768.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	17-ESMBAS02-2026	$ 5.632.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	11626	24826	8/01/2026	$ 64.768.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	142-ESMBAS02-2026	$ 5.632.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	5626	10126	11/01/2026	$ 64.768.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	16-ESMBAS02-2026	$ 5.632.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	10126	23226	10/01/2026	$ 39.468.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	127-ESMBAS02-2026	$ 3.432.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	6126	18026	8/01/2026	$ 45.496.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	144-ESMBAS02-2026	$ 4.136.000,00

"Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

Rubro Objeto de Gasto	REC	No. CDP	No. RP	Fecha	Valor	SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA	No. del Contrato	Valor Vigencia Futura 2027 (Adicion de Contratos)
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	11926	13726	11/01/2026	$ 37.752.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	141-ESMBAS02-2026	$ 3.432.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	9426	19026	10/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	134-ESMBAS02-2026	$ 2.288.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	8926	17926	10/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	75-ESMBAS02-2026	$ 2.288.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	5926	18226	8/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	126-ESMBAS02-2026	$ 2.288.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	14926	6526	14/01/2026	$ 64.768.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	041-ESMBAS02-2026	$ 5.632.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	14726	8926	14/01/2026	$ 64.768.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	043-ESMBAS02-2026	$ 5.632.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	12726	5826	14/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	024-ESMBAS02-2026	$ 2.288.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	13226	6726	14/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	025-ESMBAS02-2026	$ 2.288.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	19426	17426	15/01/2026	$ 64.768.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	103-ESMBAS02-2026	$ 5.632.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	18826	11726	15/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	67-ESMBAS02-2026	$ 2.288.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	21726	15626	17/01/2026	$ 39.468.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	120-ESMBAS02-2026	$ 3.432.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	21426	23126	17/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	124-ESMBAS02-2026	$ 2.288.000,00

"Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

Rubro Objeto de Gasto	REC	No. CDP	No. RP	Fecha	Valor	SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA	No. del Contrato	Valor Vigencia Futura 2027 (Adicion de Contratos)
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	21526	20626	17/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	118-ESMBAS02-2026	$ 2.288.000,00
A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	16	27226	27026	18/03/2026	$ 50.000.000,00	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	197-ESMBAS02-2026	$ 25.000.000,00
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	16	30726	32026	20/03/2026	$ 40.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	CONTRATO N° 237-DIGSA/DMBUG-2026	$ 20.000.000,00
A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	16	30726	32026	20/03/2026	$ 90.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	CONTRATO N° 237-DIGSA/DMBUG-2026	$ 45.000.000,00
A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	16	30726	32026	20/03/2026	$ 45.000.000,00	15-01-11-080 REGIONAL DE SANIDAD N.2	CONTRATO N° 237-DIGSA/DMBUG-2026	$ 22.500.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	6626	5326	14/01/2026	$ 61.952.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	037-DMTOL-2026	$ 21.120.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	16726	12926	2/02/2026	$ 61.952.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	PS-125-DMTOL-2026	$21.120.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	13326	13326	3/02/2026	$ 61.952.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	PS-098-DMTOL-2026	$ 21.120.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	13226	13426	3/02/2026	$ 61.952.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	PS-099-DMTOL-2026	$21.120.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	8726	7226	18/01/2026	$ 39.468.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	052-DMTOL-2026	$ 17.160.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	8626	7326	18/01/2026	$ 39.468.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	053-DMTOL-2026	$ 17.160.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	12126	9726	23/01/2026	$ 39.468.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	PS-080-DMTOL-2026	$ 17.160.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	11926	9826	23/01/2026	$ 39.468.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	PS-082-DMTOL-2026	$ 17.160.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	10626	10026	23/01/2026	$ 39.468.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	PS-088-DMTOL-2026	$ 17.160.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	10826	12426	31/01/2026	$ 39.468.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	PS-094-DMTOL-2025	$ 17.160.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	9926	4926	14/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	057-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00

"Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

Rubro Objeto de Gasto	REC	No. CDP	No. RP	Fecha	Valor	SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA	No. del Contrato	Valor Vigencia Futura 2027 (Adicion de Contratos)
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	6426	5426	14/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	040-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	7926	6126	15/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	022-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	8026	6326	15/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	024-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	7726	6426	15/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	025-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	7626	6526	15/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	026-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	6926	6626	15/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	034-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	5726	6926	15/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	021-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	9326	7126	18/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	064-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	10526	7426	19/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	078-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	8826	7826	19/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	069-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	8926	7926	19/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	068-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	9026	8026	19/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	067-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	9126	8126	19/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	066-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	9426	8226	19/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	063-DMTOL-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	4226	4326	14/01/2026	$ 37.752.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	014-DMTOL-2026	$ 6.864.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	19026	18226	14/02/2026	$ 34.320.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	PS-158-DMTOL-2026	$ 6.864.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	3226	4726	14/01/2026	$ 37.752.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	08-DMTOL-2026	$ 17.160.000,00

"Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

Rubro Objeto de Gasto	REC	No. CDP	No. RP	Fecha	Valor	SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA	No. del Contrato	Valor Vigencia Futura 2027 (Adicion de Contratos)
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	18126	15526	5/02/2026	$ 37.752.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	PS-130-DMTOL-2026	$ 17.160.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	*16*	5326	5126	14/01/2026	$ 45.496.000,00	15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	047-DMTOL-2026	$ 20.680.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	5526	19426	26/03/2026	$400.000.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	155-DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$150.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	1026	2026	9/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	016 DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	1026	2226	9/01/2026	$26.312.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	018 DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	1026	2426	9/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	022 DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	1426	7226	14/01/2026	$ 39.468.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	105 DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$ 17.160.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	926	2826	9/01/2026	$ 64.768.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	028 DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$ 28.160.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	926	3326	9/01/2026	$ 64.768.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	066 DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$ 28.160.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	926	3126	9/01/2026	$ 48.576.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	037 DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$ 21.120.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	1026	4626	13/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	042 DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	1026	5126	13/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	046 DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	1026	14626	28/01/2026	$ 25.168.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	099 DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$ 11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	926	4226	13/01/2026	$ 48.576.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	076 DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$ 21.120.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	926	14126	28/01/2026	$ 46.464.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	123 DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$ 21.120.000,00

"Continuación resolución por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar."

Rubro Objeto de Gasto	REC	No. CDP	No. RP	Fecha	Valor	SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA	No. del Contrato	Valor Vigencia Futura 2027 (Adicion de Contratos)
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	1026	9826	18/01/2026	$ 26.312.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	086 DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$11.440.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	926	10426	16/01/2026	$ 64.768.000,00	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	082 DISANEJC/CENACARMENIA-2026	$28.160.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	14126	13126	9/03/2026	$110.000.000,00	REGIONAL NO. 12 BAS09	115-IPS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO MARÍA GISELA RAMIREZ	$55.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	12626	12226	3/02/2026	$ 60.000.000,00	REGIONAL NO. 12 BAS09	084-ESE SAN SEBASTIAN DE LA PLATA	$30.000.000,00
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	10426	12326	3/02/2026	$1.000.000.000,00	REGIONAL NO. 12 BAS09	068-ESE SAN VICENTE DE PAUL GARZON	$500.000.000,00
A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	16	13526	12726	4/03/2026	$ 25.680.000,00	REGIONAL NO. 12 BAS09	110-INCIHUILA SAS	$12.500.000,00
A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	16	23426	24026	3/03/2026	$ 57.024.000,00	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	214-DISAN-EJC-2026	$28.512.000,00

2026-00012037D01
Al contestar cite este número
DIGSA / 20000
MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE

Bogotá D.C / 28 de septiembre de 2026

Contraseña:40kzIOblyF

Señores
Coronel (EC)
LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército Nacional
Carrera 7 No. 52 - 48, Código Postal: 110231
disan@ejercito.mil.co
Bogotá D.C

Asunto: Aprobación Cupo Vigencia Futura 2027-2030

Respetuosamente, me dirijo al señor Coronel (EC), Director de Sanidad del Ejército Nacional, con el fin de remitir copia del oficio con No.2-2026-067597 de fecha 25 de septiembre de 2026 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en el Radicado de entrada 1-2026-090606 No. Expediente 973/2026/SITPRES, en el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa la aprobación de cupo vigencia futura 2027-2030 por valor de ($137.023.473.000,00 CIENTO TREINTA Y SIETE MIL VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE), de acuerdo con el número de aprobación SIIF 4326 de fecha 25 de septiembre de 2026, según el siguiente detalle, así:

SECCIÓN: 1501-11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – SALUD
CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Fuente	Pesos corrientes
2027	10 – Recursos Corrientes	Nación	$ 3.179.500.000,00
2027	16 – Fondos Especiales	Nación	$ 69.805.738.000,00
2028	16 – Fondos Especiales	Nación	$ 23.778.411.000,00
2029	16 – Fondos Especiales	Nación	$ 24.967.332.000,00
2030	16 – Fondos Especiales	Nación	$ 15.292.492.000,00
TOTAL			$137.023.473.000,00

Rec / Tipo	Suma de Valor Vigencia Futura 2027	Suma de Valor Vigencia Futura 2028	Suma de Valor Vigencia Futura 2029	Suma de Valor Vigencia Futura 2030	Suma de Valor Total Vigencia Futura
10	$3.179.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.179.500.000,00

2026-00012037D01

ADICION	$108.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$108.000.000,00
NUEVO	$3.071.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.071.500.000,00
16	$69.805.738.000,00	$23.778.411.000,00	$24.967.332.000,00	$15.292.492.000,00	$133.843.973.000,00
ADICION	$1.646.068.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.646.068.000,00
NUEVO	$68.159.670.000,00	$23.778.411.000,00	$24.967.332.000,00	$15.292.492.000,00	$132.197.905.000,00
Total general	$72.985.238.000,00	$23.778.411.000,00	$24.967.332.000,00	$15.292.492.000,00	$137.023.473.000,00

1. Distribución por Subunidad Ejecutora

Distribución del Cupo	Modalidad	Rec	Vigencia Futura 2027	Vigencia Futura 2028	Vigencia Futura 2029	Vigencia Futura 2030	Valor Total Aprobado
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	ADICION	Recurso 10 - CSF	$ 6.000.000	-	-	-	$ 6.000.000
		Recurso 16 - SSF	$ 28.512.000	-	-	-	$ 28.512.000
	NUEVO	Recurso 16 - SSF	$ 36.242.106.000	$ 23.778.411.000	$ 24.967.332.000	$ 15.292.492.000	$ 100.280.341.000
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	ADICION	Recurso 16 - SSF	$ 87.500.000	-	-	-	$ 87.500.000
	NUEVO	Recurso 10 - CSF	$ 1.671.500.000	-	-	-	$ 1.671.500.000
		Recurso 16 - SSF	$ 8.632.500.000				$ 8.632.500.000
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	NUEVO	Recurso 16 - SSF	$ 1.780.000.000				$ 1.780.000.000
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	ADICION	Recurso 10 - CSF	$ 87.000.000	-	-	-	$ 87.000.000
		Recurso 16 - SSF	$ 109.708.000	-	-	-	$ 109.708.000
15-01-11-083 ESM BATALLÓN DE ASP No. 9 CACICA GAITANA	ADICION	Recurso 16 - SSF	$ 597.500.000	-	-	-	$ 597.500.000
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	NUEVO	Recurso 10 - CSF	$ 1.400.000.000	-	-	-	$ 1.400.000.000
		Recurso 16 - SSF	$ 18.519.064.000				$ 18.519.064.000
15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	ADICION	Recurso 10 - CSF	$ 15.000.000	-	-	-	$ 15.000.000
		Recurso 16 - SSF	$ 395.080.000	-	-	-	$ 395.080.000

2026-00012037D01

Distribución del Cupo	Modalidad	Rec	Vigencia Futura 2027	Vigencia Futura 2028	Vigencia Futura 2029	Vigencia Futura 2030	Valor Total Aprobado
	NUEVO	Recurso 16 - SSF	$ 236.000.000	-	-	-	$ 236.000.000
15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	ADICION	Recurso 16 - SSF	$ 427.768.000	-	-	-	$ 427.768.000
	NUEVO	Recurso 16 - SSF	$ 2.750.000.000				$ 2.750.000.000
TOTAL			$ 72.985.238.000	$ 23.778.411.000	$ 24.967.332.000	$ 15.292.492.000	$ 137.023.473.000

2. Distribución por Rubro Presupuestal

Distribución del Cupo	Modalidad	Rec	Concepto	Vigencia Futura 2027	Vigencia Futura 2028	Vigencia Futura 2029	Vigencia Futura 2030	Valor Total Aprobado
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	ADICION	Recurso 10 - CSF	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 6.000.000	-	-	-	$ 6.000.000
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	ADICION	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	$ 28.512.000	-	-	-	$ 28.512.000
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$ 9.920.106.000	$ 10.416.111.000	$ 10.936.917.000	$ 6.698.862.000	$ 37.971.996.000
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 26.322.000.000	$ 13.362.300.000	$ 14.030.415.000	$ 8.593.630.000	$ 62.308.345.000
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	ADICION	Recurso 16 - SSF	A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$ 45.000.000	-	-	-	$ 45.000.000

2026-00012037D01

Distribución del Cupo	Modalidad	Rec	Concepto	Vigencia Futura 2027	Vigencia Futura 2028	Vigencia Futura 2029	Vigencia Futura 2030	Valor Total Aprobado
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	ADICION	Recurso 16 - SSF	A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	$ 22.500.000	-	-	-	$ 22.500.000
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	ADICION	Recurso 16 - SSF	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 20.000.000	-	-	-	$ 20.000.000
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	NUEVO	Recurso 10 - CSF	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 51.500.000	-	-	-	$ 51.500.000
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	NUEVO	Recurso 10 - CSF	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	$ 1.620.000.000	-	-	-	$ 1.620.000.000
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 8.632.500.000				$ 8.632.500.000
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 1.780.000.000				$ 1.780.000.000
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	ADICION	Recurso 10 - CSF	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$ 87.000.000	-	-	-	$ 87.000.000
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	ADICION	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 109.708.000	-	-	-	$ 109.708.000
15-01-11-083 ESM BATALLÓN DE ASP No. 9	ADICION	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	$ 585.000.000	-	-	-	$ 585.000.000

2026-00012037D01

Distribución del Cupo	Modalidad	Rec	Concepto	Vigencia Futura 2027	Vigencia Futura 2028	Vigencia Futura 2029	Vigencia Futura 2030	Valor Total Aprobado
CACICA GAITANA			SERVICIOS SOCIALES					
15-01-11-083 ESM BATALLÓN DE ASP No. 9 CACICA GAITANA	ADICION	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	$ 12.500.000	-	-	-	$ 12.500.000
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	NUEVO	Recurso 10 - CSF	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	$ 1.400.000.000	-	-	-	$ 1.400.000.000
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 18.519.064.000				$ 18.519.064.000
15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	ADICION	Recurso 10 - CSF	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 15.000.000	-	-	-	$ 15.000.000
15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	ADICION	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 395.080.000	-	-	-	$ 395.080.000
15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	$ 216.000.000	-	-	-	$ 216.000.000
15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 20.000.000				$ 20.000.000
15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	ADICION	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 427.768.000	-	-	-	$ 427.768.000

2026-00012037D01

Distribución del Cupo	Modalidad	Rec	Concepto	Vigencia Futura 2027	Vigencia Futura 2028	Vigencia Futura 2029	Vigencia Futura 2030	Valor Total Aprobado
15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 2.750.000.000				$ 2.750.000.000
TOTAL				$ 72.985.238.000	$ 23.778.411.000	$ 24.967.332.000	$ 15.292.492.000	$ 137.023.473.000

Por lo anterior me permito solicitar al señor Coronel (EC) Director de Sanidad Ejército Nacional se de inicio al proceso contractual.

Atentamente.



Coronel JOHN JAIRO VILLABON RAMOS
Subdirector Técnico y de Gestión encargado de las funciones como Director General de Sanidad Militar
DESPACHO DIRECTOR GENERAL

Elaboró: JULIE PAOLA BORJA MUÑOZ / ARPGP
Revisó: . ALEXANDRA MARTÍNEZ VARGAS / GRUPL
Aprobó: SARA FERNANDA GARZON ORTIZ ARAYU

2026-00012037D01